

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Tribunal calificador de los méritos selectivos para ingreso en la Escala Femenina del Cuerpo General Subalterno.

1. Finalizada la fase de calificación del concurso para ingreso en la Escala Femenina del Cuerpo General Subalterno, convocado por Orden de esta Presidencia de 25 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» número 87, de 11 de abril siguiente), a continuación se relacionan las aspirantes seleccionadas, así como las localidades a que serán destinadas, en Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, en el supuesto de que sean nombradas en su día si justifican los méritos y circunstancias expuestas en sus respectivas solicitudes:

	Turno de méritos
Alicante	
Jiménez Martínez, Crescencia	c)
Jiménez Martínez, María del Pilar	c)
Almería	
Navarro Díaz, Esperanza	c)
Barcelona	
Montalvo Garcimartín, Amelia	d) Prf.
Ruiz Sánchez, Dolores	d) Prf.
Tamayo Uriarte, Manuela	d)
Bilbao	
Urizar y San Martín Eufemia	d) Prf.
Burgos	
Sicilia Fernández, Angeles	b)
Cádiz	
Romero Díaz, Josefa	d)
Ciudad Real	
Zorita Hernández, María Margarita	b)
Coruña (La)	
Doptico Saleta, Soledad	a)
Sablo Orjal, María Teresa	a)
Santiago de Compostela:	
Quiñoy Barrán, Carmen	c)
Souto Raña, María Luz	d)
Granada	
Capell Margarita, Juana María de la Cabeza	b)
Mejías Mejías, Josefa	b)
Guadalajara	
Ruiz Alvarez, Angela	b)
Villarino Martín, Sagrario	b)
Martín Gallego, Sira Emilia	d) Prf.
Fernández Rubio, Ana	d)
Huelva	
Martos Luque, Ana	d) Prf.
Jaén	
Romero Gómez, Isabel	b)

	Turno de méritos
Las Palmas de Gran Canaria	
López Morenó, María de las Mercedes	b) *
Marquina Serrano, Pilar	e)
León	
Castro Aller, María Antonia	b)
Rodríguez Martínez, María Luisa Francisca	b)
Lerida	
Bragado Hidalgo, María	e)
Lugo	
Cabana Pacín, Concepción	a) y d) Prf.
Madrid	
Fuente Chichón, Paz	a) y d) Prf.
Gils Lerín, Rosa	a) y d) Prf.
Torre Lucio, María Victoria	a) y d) Prf.
Díaz Bullido, Paula Patrocínio	a)
García Abarca, Magdalena	a)
Garrido Bernal, Carmen	a)
González Ruano, María Luisa	a)
Jiménez Maraver, Carmen	a)
Mateos Rodríguez, María Francisca	a)
Monja Navas, María Carmen	a)
Navas Cabrero, Margarita	a)
García Alonso, Angela	b) y c)
Moreno González, María Sagrario	b) y c)
Borreguero Alejano, María Teresa	b) y d) Prf.
Fernández García, Demetria	b) y d) Prf.
López Aguado, Catalina	b) y d) Prf.
Manzanares Martín, María Carmen	b) y d) Prf.
Martín Martín, María Jesús	b) y d) Prf.
Perdices San Antonio, Concepción	b) y d) Prf.
Torre Aceña, Carmen de la	b) y d) Prf.
Alarcón García, Matilde	b)
Alonso Mofibas, Adoración	b)
Aranda Cabezas, María Dolores	b)
Arroba Alonso, María Rosa	b)
Casas García, Concepción	b)
Descalzo Fernández, Milagros	b)
Díez Adrián, María Isabel	b)
Donoso y Muñoz, Carmen	b)
Escalada Junquera, María Pilar	b)
García de Frutos, Pilar	b)
Hernández Navarro, Hortensia	b)
López Carrasco, María Josefa	b)
Lozano de la Iglesia, Gregoria	b)
Madariaga Ortega, María Antonia	b)
Martín Fonseca, María Luisa	b)
Martín Sánchez, Antonia	b)
Martín Sánchez, Maxima	b)
Martínez Simón, Orenca	b)
Melgosa Pérez, María del Carmen	b)
Millán Hachero, Julia	b)
Nieto Ramírez, María Esperanza	b)
Núñez Ros, María del Carmen	b)
Pérez Gómez, María del Carmen	b)
Polo Esteban, Araceli María del Pilar	b)
Polo Esteban, Lucrecia María del Carmen	b)
Rodrigo Alonso, María Pilar	b)
Sánchez de Blas, Juana	b)
Sanz Picatoste, María Mercedes	b)
Serrano Sarto, María Pilar	b)
Villalba Ballesteros, María Josefa	b)
Escribano Santanarria, Angeles	c) y d) Prf.
Pérez Fernández, Carmen	c) y d) Prf.
Yagües Conejo, María Luisa	c) y d) Prf.
Gallardo Barona, Josefa	c)
Martínez Pelgueroso, Luisa	c)

Turno de méritos

Murcia	
Moreno Tomás, Josefa	b)
Ponzoda Díez, María	c)
Lorca:	
Núñez Cazorla, Concepción	b) y d) Prf.
Oviedo	
Martín Rodríguez, María Antonia	a)
Gijón:	
Alcázar Tomás, María de los Angeles	a) y d) Prf.
Palma de Mallorca	
Tercero López, Pilar	e)
Palencia	
Presa Trobajo, Amor	c)
Pontevedra	
Vigo:	
Muñelo Alarcón, María Cristina	b)
Martín González, Florentina	d) Prf.
Salamanca	
Sevillano Martín, Josefa	c)
San Sebastián	
Hernández Auznendi, María Angeles	e)
Santa Cruz de Tenerife	
La Laguna:	
Carrasco Gómez, Carmen	e)
Fernández Pena, Alicia	e)
Santander	
Linaza de la Cruz, María del Rosario	d) Prf.
Segovia	
Rodríguez García, María Teresa	c)
Sevilla	
Jiménez Sevillano, Teresa	b)
Ramos Cadaval, María Josefa	b)
Martín Ruiz, María Azucena	d) Prf.
Soria	
Boillos García, Gabriela	b)
Teruel	
Giménez Ube, Carmen	d) Prf.
Valencia	
Sedano López, María Pilar	b)
Murillo de las Heras, María Luisa	c)
Valladolid	
Santamaría Mateo, María Dolores	b)
Zamora	
Gago Fernández, Vicenta	d) Prf.
Zaragoza	
Beamud Quintanar, María Josefa	c)

2. De conformidad con lo dispuesto en la base octava de la convocatoria, las aspirantes seleccionadas, anteriormente relacionadas, deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos que a continuación se expresan:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
 - Certificación negativa de antecedentes penales.
 - Certificado de enseñanza primaria.
 - Declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
 - Certificado médico, acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.
 - Certificación acreditativa de haber realizado el Servicio Social o estar exenta de su cumplimiento.
 - Documentación que justifique fehacientemente los méritos preferentes invocados en sus solicitudes.
3. Las seleccionadas por el turno de méritos d) Prf. sólo estarán obligadas a presentar aquellos documentos, de los relacionados en el apartado anterior, que en su día no hubiesen aportado cuando fueron nombradas interinas.
4. Quienes dentro del plazo indicado, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por la Dirección General de la Función Pública, no presentasen la documentación referida en el apartado 2 serán eliminadas de la lista de seleccionadas y, consecuentemente, no podrán ser nombradas.
5. Los signos convencionales figurados a la derecha de cada concursante identifican sus méritos preferentes, en virtud de los cuales fueron seleccionadas, y cuyos turnos son:
- Viuda de funcionario civil o militar.
 - Descendiente de funcionario civil o militar.
 - Colateral de funcionario civil o militar.
 - Prf. Viene desempeñando plaza de funcionario de la Escala Femenina del Cuerpo General Subalterno, con carácter interino.
 - Viene desempeñando una plaza de Celadora de servicios docentes con carácter interino o contratada.
 - Libre.

Madrid, 2 de agosto de 1969.—El Secretario del Tribunal, Pedro Alonso Almela.—Visto bueno: El Presidente, José Llorite Díaz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca examen de ingreso en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias para el nombramiento de catorce alumnas, diez para ingreso en el Cuerpo de Instructoras de Sanidad y cuatro para ingreso en el Cuerpo de Enfermeras Puericultoras auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil.

Por existir vacantes en las Plantillas de los Cuerpos de Instructoras de Sanidad y Enfermeras Puericultoras auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, y en armonía con lo dispuesto en el de 27 de junio de 1968, ha tenido a bien convocar examen de ingreso en la Escuela Nacional de Instructoras sanitarias para el nombramiento de catorce alumnas, diez para ingreso en el Cuerpo de Instructoras de Sanidad y cuatro para ingreso en el Cuerpo de Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil, más las vacantes que pudieran producirse de la misma naturaleza y en la forma establecida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29), que han de seguir un curso de especialización en aquel Centro durante el curso 1969-70, a la terminación del cual serán adscritas a los Cuerpos de Instructoras Sanitarias y Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil, a la elección de las interesadas, según orden de puntuación a la terminación del repetido curso.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes normas:

- Podrán concurrir a esta convocatoria las mujeres mayores de dieciocho años que ostenten la nacionalidad española, sean aptas físicamente para el desempeño de cargos públicos y que no padezcan enfermedad infecto-contagiosa, carezcan de antecedentes penales, no hayan sido separadas mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local y se hallen en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario, o el antiguo de Enfermera o Practicante expedido por el Rectorado de cualquiera de las Universidades.